

# Los juristas tildan de “insólito” el retraso del TARC sobre las ATEs

■ El proceso comenzó en agosto y las resoluciones debían emitirse en 40 días

J. RUIZ-TAGLE  
Madrid

La batalla legal por las Alternativas Terapéuticas Equivalentes (ATEs) se está eternizando en el seno del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARC) de Andalucía. Hace casi cuatro meses desde que este tribunal determinara la suspensión cautelar del acuerdo marco y aún no se ha producido la resolución definitiva, algo “insólito”, según han afirmado juristas consultados por EG. Según la Ley de Contratos Públicos, este tipo de contiendas jurídicas tiene un tiempo máximo de 40 días a partir del último recurso recibido (el 15 de agosto) y, “aunque las administraciones suelen demorarse algo más”, los casi cinco meses de retraso llamar poderosamente la atención. “La última resolución emitida por este organismo responde a un proceso que comenzó a finales de noviembre, por lo que no entendemos este retraso”, explican.

Desde el TARC de Andalucía se transmite normalidad. Fuentes de este organismo, dependiente de la consejería de Hacienda regional, explican “que el procedimiento no sufre ninguna anomalía, y se están analizando todas las alegaciones”. Sin embargo, a principios de octubre, el TARC tomó la decisión de no acumular todos los recursos presentados, circunstancia poco habitual según fuentes jurídicas consultadas, y dar prioridad a los



El TARC de Andalucía recibió 11 recursos contra el acuerdo marco de homologación para la selección de principios activos para determinadas indicaciones el pasado 15 de agosto y aún no ha resuelto la contienda jurídica.

tres primeros que recibió, de Farmaindustria, Baxter y Merck, circunstancia que debería haber acelerado el proceso.

Una de las explicaciones que los juristas dan a este retraso es que el tribunal estuviese analizando, una por una, cada homologación de principios activos, “aunque lo lógico sería que se inhibiese

por no ser competentes en consideraciones técnicas y se ciñera al aspecto formal de los pliegos de contratación”. En cualquier caso, y según confirman los juristas, “aunque decretasen válido el fundamento teórico del acuerdo marco, “los errores formales paralizarán el recurso”.

Con la venia

Jordi Faus  
Abogado y socio de  
Faus & Moliner



## Más y mejor información

Cuando la Aemps inició su andadura tuvimos la sensación de que algo estaba cambiando para bien, y que lo hacía de forma serena pero diligente. También en esto la internacionalización ha ayudado; al igual que a todas las empresas y profesionales que han tenido la necesidad o el acierto de abrir su campo de actuación más allá de nuestras fronteras.

La Aemps ha empezado 2014 anunciando AempsCima, una app gratuita con información completa de todos los medicamentos autorizados y que pretende acercar dicha información a profesionales y ciudadanos. El interés por obtener información sobre medicamentos es indudable. La Aemps ha aportado datos muy significativos: el servicio de información que proporciona a través de su web cuenta con cinco millones de descargas al año.

En íntima relación con esta cuestión se encuentra el derecho del paciente a escoger el tratamiento, reconocido por la Ley 41/2002, reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. La regla general, establecida en el artículo 3 de esta ley, es que el paciente o usuario tiene derecho a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, entre las opciones clínicas disponibles. Entre estas opciones estará el tratamiento de su enfermedad con un determinado fármaco u otro. Se trata de un tema que tiene cierta complejidad y en el que intervienen múltiples factores, pero entre ellos debe destacar el derecho a decidir acerca de qué tratamiento se nos aplica en caso necesario. Y, aquí, es imprescindible estar informado.

Sería conveniente que la Comisión Europea concluyese el debate sobre la normativa que permitiría que, bajo ciertas condiciones, la industria facilite información sobre sus productos de prescripción a los pacientes. Hace más de diez años que en Europa se fraguó la idea de que un paciente bien informado es un activo para la sociedad en su conjunto. Elevar el nivel de conocimiento es algo que beneficiará a todos y es deseable que todos puedan participar en este proceso.

Bienvenida sea pues AempsCima, un ejemplo más de actuaciones administrativas dignas de elogio; nuestros deseos para que en el 2014 necesitemos todas muy pocas informaciones sobre medicamentos; y para los que la precisen puedan acceder a la de mejor calidad posible.

@FausJordi

# El enalapril de UXA ‘abandona’ las subastas y el resto de compañías “saldrán al rescate”

■ El nuevo laboratorio adjudicatario, Durban, no tendrá listo el suministro hasta abril

J. R-T  
Sevilla

Las subastas andaluzas han protagonizado un nuevo episodio de desabastecimiento que requerirá la responsabilidad de las compañías de genéricos para ser solventado. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) comunicó la imposibilidad de aprovisionamiento e interrupción del suministro manifestada por el Laboratorio UXA, respecto a Enalapril UXA 20mg, 28 comp., medicamento seleccionado para su dispensación en las provincias de Granada y Sevilla según la resolución relativa a las segundas subastas.

Ante estas circunstancias, el SAS ha comunicado que corresponde sustituir el referido medicamento por el fármaco de Durban. Este Laboratorio, por su parte, ha informado que dicho medicamento estará disponible para su



María José Sánchez, consejera de Salud de Andalucía, se enfrenta a nuevos desajustes de las subastas.

suministro a partir del 15 de marzo de 2014 y no estará disponible en todas las farmacias hasta el 1 de abril.

Por ello, durante este lapso de tiempo, corresponderá al resto de compañías farmacéuticas cuyo fármaco esté en precio más bajo suministrar sus medicamentos para no perjudicar a los pacientes. “Salimos a rescatar a las subastas andaluzas como si fuéramos un caballero blanco”, exclaman desde una compañía de genéricos.

### Quejas de colegios andaluces

La tercera subasta también podría presentar problemas a tenor de las quejas recibidas por EG desde algunos COF andaluces. Según dicen, existen productos adjudicados que no estarían disponibles el 1 de febrero, fecha comprometida por la Junta para la primera fase de implantación.